



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

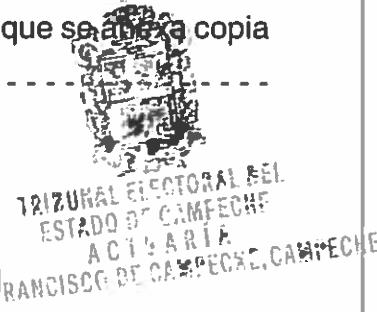
PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, DELEGADO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO POLITICO MORENA EN CAMPECHE.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/3/2022**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados** promovido por el **LICENCIADO ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE:** en contra de **"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN E GÉNERO, POR HABER GENERADO Y DIVULGADO EXPRESIONES EN LA RED SOCIAL "ERICK REYES", QUE TIENE COMO OBJETO DIFAMAR, CALUMNIAR E INJURIAR. ESTO CON LA INTENCIÓN DE DESCALIFICAR A BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POLÍTICAS, CON BASE EN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, Y CUYO RESULTADO MENOSCABA SU IMAGEN PÚBLICA"** (sic).La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy siete de septiembre de dos mil veintidós.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **siete de septiembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González.
Actuario por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/3/2022.

PROMOVENTE: ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, DELEGADO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE MORENA EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO".

Con fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha siete de septiembre del año en curso, dictado por la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador número TEEC/PES/3/2022, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno de forma virtual; en consecuencia, con fundamento en los artículos 615 ter, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, y 158, del Reglamento



Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de la sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; cítese a las magistradas y magistrado integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública virtual de pleno, el día jueves ocho de septiembre del presente año, a las once horas, a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.-----

SEGUNDO: Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, complase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con fecha (7 de septiembre de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.-----